CEO Nº 1/2021

Asunción, 7 de enero de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 39/2020 "SERVICIO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES Y WEB DEL BNF, PARA LAS FUNCIONES DE ACCESO Y VALIDACIÓN" AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 09 de diciembre 2020, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 39/2020 "SERVICIO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES Y WEB DEL BNF, PARA LAS FUNCIONES DE ACCESO Y VALIDACIÓN" AD REFERENDUM**, con ID N° 380.868, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 82 de fecha 23 de octubre de 2020, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones. Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referendum – Ejercicio 2021, en el cual se incluyo la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM - EJERCICIO 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 2 Acta 82 de fecha 23 de octubre de 2020, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 04 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 380.868, presentaron sus propuestas **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y ROSHKA S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 – Servicio Técnico para actualización de las aplicaciones móviles y Web del BNF, para las funciones de acceso y validación.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE - 80087430-7	254.000.000
ROSHKA S.A. - 80089752-8	255.000.000

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80087430-7 - CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE

	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - Servicio Técnico para Actualización de las Aplicaciones Móviles y Web del BNF, para las funciones de acceso y validación	254.000.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de la oferta de fecha 9 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total IVA incluido
1	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	G. 254.000.000.- (Guaranies doscientos cincuenta y cuatro millones).

- **Verificación de los documentos presentados:**

		Verificación de documentos presentados Según Acta de Apertura	Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación
Nº	Documentación	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó
3	Poder del Representante	Presenta	Presentó
4	Constitución de Sociedad	Presenta	Presentó
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presentó
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presentó
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presentó (*)
9	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presentó

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura del sobre de la oferta:**

Se deja expresa constancia de que la oferta de ROSHKA S.A. ha sido rechazada por presentación tardía, a las nueve horas con siete minutos.

Conforme consta en el folio 1 del anexo del acta de apertura de ofertas, el representante de **ROSHKA S.A.** formuló las siguientes observaciones con relación a la oferta presentada por CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE:

1. *"No presenta título universitario de Lic. En análisis de sistemas o Ing. En Informática o Ing. En Software de ninguno de los técnicos. Su desarrollador no tiene título universitario.*
2. *En las facturas y constancias del Contrato N° 25/2019 no figura constancia de los servicios requeridos en el PBC del punto 9.1 inciso 2 PBC.*
3. *No presentan planilla de IPS de los técnicos requisito del punto 9.1. numeral 4 del PBC.*
4. *No presenta certificado que acredite el desarrollo e implementación del servicio de token virtual exigido en el punto 9.1, numeral 5 del PBC.*
5. *No presenta certificado que acredite el desarrollo e implementación del servicio de autoenrolamiento para apps móviles para plataformas WEB, Android y IOS.*
6. *No presenta ningún proyecto de Banca Electrónica en los últimos 5 años requerido en el punto 8.1 NUMERAL 7 del PBC. Los certificados bancarios presentados no corresponden a entidades bancarias reguladas por el BCP. Los Certificados no se encuentran a nombre del presente.*
7. *Los certificados bancarios están a nombre de VU Security y no a nombre del oferente que es CPA FERRERE.*
8. *Los Certificados Bancarios no corresponden a entidades reguladas por el BCP.*
9. *El contrato N° 25/2019 fue firmado por un consorcio del cual formaba parte CPA FERRERE. Sin embargo para evaluar la capacidad técnica y horas de experiencia exigidos en el PBC no puede ser considerado la totalidad del contrato. Tampoco se aclara el porcentaje de participación en el cumplimiento del contrato del oferente CPA FERRERE dentro del consorcio con RUC N°80109409-7.*
10. *Los curriculums presentados corresponden a funcionarios de VU Security, no así del oferente CPA FERRERE.*
11. *Uno de los certificados presentados además de estar a nombre de Security, y que no es entidad regulada por el BCP, dicho certificado fue expedido por un medio de pago que no corresponde a una entidad bancaria.*
12. *La póliza de Garantía esta a nombre del oferente CPA FERRERE, sin embargo si la intención era que se presente VU Security para prestar el servicio de la presente licitación, se debió haber presentado como consorcio y no a nombre de CPA".*

- **Respuesta a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales cuya presentación al momento de la apertura de sobres de ofertas no es exigible, por ende su no presentación no conlleva la descalificación de la oferta, pudiendo ser requeridas en la etapa de evaluación, en caso de que la oferta sea analizada en detalle para verificar su cumplimiento con relación a los demás requisitos de la licitación, según el procedimiento de evaluación establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, que se desarrollará más adelante en el informe.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	**CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 4095/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	**RUC C.I. N°**	**REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO**	**PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)**
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	**80087430-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO	1.886.027	No Registra dato	
MARYSOL ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ	920.102	No Registra dato	
SEBASTIAN PEREZ CABALLERO	7.296.807	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 7 de enero de 2021, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

1 – Servicio Técnico para actualización de las aplicaciones móviles y Web del BNF, para las funciones de acceso y validación.	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE - 80087430-7	254.000.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Servicio Técnico para actualización de las aplicaciones móviles y Web del BNF, para las funciones de acceso y validación			REFERENCIAL BNF		CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Servicio de Actualización de las funciones de Acceso para las Aplicaciones móviles y Web del BNF	1	157.756.833	157.756.833	54.000.000	54.000.000	-65,7%
2	Servicio de implementación de Token Digital para las aplicaciones móviles y Web del BNF	1	134.403.333	134.403.333	200.000.000	200.000.000	148%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, **se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N° 695 de fecha 28 de diciembre de 2020, se solicitó al mencionado oferente, la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que superan el 25% por debajo y el 15% por encima de los precios referenciales de la convocante y la justificación de las mismas.

CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, a través de correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2020 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Item, Còdigo catàlogo, Descripcion del bien, Unidad de medida, Presentacion, Cantidad, Precio Unitario (IVA incluido) y Precio total . Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Nuestros precios contemplan la entrega de licencias anuales y asistencia en la integración con los canales de BNF de los siguientes productos de VU Security:*

- *Secure Onboarding Process*
- *VU App Server + VU Mobile Token + VU Comm".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: No Aplica,** considerando que **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, es la única oferente participante para el presente llamado.

No habiendo aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios permanece sin variación".**

De conformidad a lo dispuesto en la normativa Legal Vigente se procedió a seleccionar a la única oferta presentada por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple

RICARDO ABDÓN PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	**No Cumple (**)**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

(**) Por nota BNF SDEO N° 687 de fecha 23 de octubre de 2020 se solicitó a **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas, atendiendo a que la oferente sólo presentó el escrito de promoción de acción de insconstitucionalidad, sin acompañar resolución alguna por la cual se suspendan los efectos de la mencionada ley para la sociedad y sus integrantes.

Transcurrido el plazo otorgado para contestar lo solicitado (hasta las 09:00 hs. del 28 de diciembre de 2020), **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** remitió en fecha 31 de diciembre de 2020, copia del A.I.Nº 2390 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia por el cual resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley Nº 6355/2019 para CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y los señores MARYSOL ESTIGARRIBIA DE LEÒN, SEBASTIAN PÈREZ CABALLERO y NÉSTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO. Sin embargo, además de la contestación extemporánea, el Comité de Evaluación corroboró que la resolución fue emitida en **fecha posterior** a la fecha de la etapa competitiva de la subasta (4 de diciembre de 2020). En consecuencia el mencionado oferente **no cumple** con el citado requisito, motivo por el cual se procede a **rechazar su oferta** de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y no habiendo otra oferta que evaluar corresponde **declarar desierta** la presente convocatoria.

Nota: La oferta presentada tardíamente por **ROSHKA S.A.,** en el acto de apertura de ofertas, conforme al resultado de la subasta a la baja electrónica en principio no fue susceptible de adjudicación. Sin embargo, al haberse rechazado la oferta de **FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, se torna susceptible de adjudicación, circunstancia que deberá ser analizada por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 39/2020 "SERVICIO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES Y WEB DEL BNF, PARA LAS FUNCIONES DE ACCESO Y VALIDACIÓN" AD REFERENDUM.**

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO